

**REGLAMENTO (CE) N° 2701/94 DE LA COMISIÓN**  
**de 7 de noviembre de 1994**

**por el que se modifican los Anexos I, II, III y IV del Reglamento (CEE) n° 2377/90 del Consejo por el que se establece un procedimiento comunitario de fijación de los límites máximos de residuos de medicamentos veterinarios en los alimentos de origen animal**

(Texto pertinente a los fines del EEE)

LA COMISIÓN DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS,

Visto el Tratado constitutivo de la Comunidad Europea,

Visto el Reglamento (CEE) n° 2377/90 del Consejo, de 26 de junio de 1990, por el que se establece un procedimiento comunitario de fijación de los límites máximos de residuos de medicamentos veterinarios en los alimentos de origen animal<sup>(1)</sup>, cuya última modificación la constituye el Reglamento (CE) n° 1430/94 de la Comisión<sup>(2)</sup>, y, en particular, sus artículos 6, 7 y 8,

Considerando que, desde la adopción del citado Reglamento, sus Anexos han sido modificados en varias ocasiones; que dichos textos, por razón de su número, de su complejidad y de su dispersión en distintos *Diarios Oficiales de las Comunidades Europeas*, resultan de difícil utilización y carecen, por tanto, de la necesaria claridad que debe presentar cualquier regulación; que, en esta situación, procede puntualizar o rectificar la denominación o la designación química de determinados aditivos y corregir determinados errores materiales;

Considerando que las medidas previstas en el presente Reglamento se ajustan al dictamen del Comité para la adaptación al progreso técnico de las Directivas sobre eliminación de obstáculos técnicos al comercio en el sector de los medicamentos veterinarios,

HA ADOPTADO EL PRESENTE REGLAMENTO:

*Artículo 1*

Los Anexos I, II, III y IV del Reglamento (CEE) n° 2377/90 quedarán modificados de acuerdo con el Anexo del presente Reglamento.

*Artículo 2*

El presente Reglamento entrará en vigor el sexagésimo día siguiente al de su publicación en el *Diario Oficial de las Comunidades Europeas*.

El presente Reglamento será obligatorio en todos sus elementos y directamente aplicable en cada Estado miembro.

Hecho en Bruselas, el 7 de noviembre de 1994.

*Por la Comisión*

Martin BANGEMANN

*Miembro de la Comisión*

<sup>(1)</sup> DO n° L 224 de 18. 8. 1990, p. 1.

<sup>(2)</sup> DO n° L 156 de 23. 6. 1994, p. 6.

ANEXO

«ANEXO I

Lista de sustancias farmacológicamente activas cuyos límites máximos de residuos se han fijado

- 1. Agentes antiinfecciosos
- 1.1. Quimioterapéuticos
- 1.1.1. Sulfonamidas

Sustancia farmacológicamente activa	Residuo marcador	Especie animal	LMR	Tejidos diana	Otras disposiciones
Todas las sustancias que pertenecen al grupo de las sulfonamidas	Medicamento base	Todas las especies productoras de alimentos	100 µg/kg	Músculo, hígado, riñón, grasa	Los residuos combinados totales de todas las sustancias del grupo de las sulfonamidas no deben sobrepasar los 100 µg/kg

- 1.2. Antibióticos
- 1.2.1. Penicilinas

Sustancia farmacológicamente activa	Residuo marcador	Especie animal	LMR	Tejidos diana	Otras disposiciones
1.2.1.1. Benzilpenicilina	Benzilpenicilina	Todas las especies productoras de alimentos	50 µg/kg 4 µg/kg	Músculo, hígado, riñón, grasa Leche	
1.2.1.2. Ampicilina	Ampicilina	Todas las especies productoras de alimentos	50 µg/kg 4 µg/kg	Músculo, hígado, riñón, grasa Leche	
1.2.1.3. Amoxicilina	Amoxicilina	Todas las especies productoras de alimentos	50 µg/kg 4 µg/kg	Músculo, hígado, riñón, grasa Leche	
1.2.1.4. Oxacilina	Oxacilina	Todas las especies productoras de alimentos	300 µg/kg 30 µg/kg	Músculo, hígado, riñón, grasa Leche	
1.2.1.5. Cloxacilina	Cloxacilina	Todas las especies productoras de alimentos	300 µg/kg 30 µg/kg	Músculo, hígado, riñón, grasa Leche	
1.2.1.6. Dicloxacilina	Dicloxacilina	Todas las especies productoras de alimentos	300 µg/kg 30 µg/kg	Músculo, hígado, riñón, grasa Leche	

## 1.2.2. Cefalosporinas

Sustancia farmacológicamente activa	Residuo marcador	Especie animal	LMR	Tejidos diana	Otras disposiciones
1.2.2.1. Cefquinoma	Cefquinoma	Bovinos	200 µg/kg 100 µg/kg 50 µg/kg 50 µg/kg	Riñón Hígado Músculo Grasa	

## 1.2.3. Quinolones

Sustancia farmacológicamente activa	Residuo marcador	Especie animal	LMR	Tejidos diana	Otras disposiciones
1.2.3.1. Enrofloxacin	Suma de enrofloxacin y de ciprofloxacina	Bovinos Porcinos Aves	30 µg/kg	Músculo, hígado, riñón	

## 1.2.4. Macrólidos

Sustancia farmacológicamente activa	Residuo marcador	Especie animal	LMR	Tejidos diana	Otras disposiciones
1.2.4.1. Tilmicosina	Tilmicosina	Bovinos	1 000 µg/kg 50 µg/kg	Hígado, riñón Músculo, grasa	

## 2. Antiparasitarios

## 2.1. Sustancias activas frente a endoparásitos

## 2.1.1. Avermectinas

Sustancia farmacológicamente activa	Residuo marcador	Especie animal	LMR	Tejidos diana	Otras disposiciones
2.1.1.1. Ivermectina	22,23-Dihydroavermectina B1a	Bovinos Porcinos Ovinos Équidos	100 µg/kg 40 µg/kg 15 µg/kg 20 µg/kg	Hígado Grasa Hígado Grasa	
2.1.1.2. Abamectino	Avermectina B1a	Bovinos	20 µg/kg 10 µg/kg	Hígado Grasa	
2.1.1.3. Doramectino	Doramectina	Bovinos	15 µg/kg 25 µg/kg	Hígado Grasa	

2.1.2 Salicilamidos

Sustancia farmacológicamente activa	Residuo marcador	Especie animal	LMR	Tejidos diana	Otras disposiciones
2.1.2.1. Closantel	Closantel	Bovinos Ovinos	1 000 µg/kg 3 000 µg/kg 1 500 µg/kg 5 000 µg/kg 2 000 µg/kg	Músculo, hígado Riñón, grasa Músculo, hígado Riñón Grasa	

## ANEXO II

## Lista de sustancias que no están sujetas a un límite máximo de residuos

Sustancia farmacológicamente activa	Especie animal	Otras disposiciones
1. Componentes químicos inorgánicos  1.1. Peróxido de hidrógeno 1.2. Azufre  1.3. Yodo y compuestos inorgánicos de yodo incluyendo : — yoduro de sodio y potasio — yodato de sodio y potasio — yodóforos incluyendo yodo polivinilpirrolidona 1.4. Clorito sódico	Pescados Bovinos Porcinos Ovinos Caprinos Équidos Todas las especies productoras de alimentos  Bovinos	Sólo para uso tópico
2. Componentes orgánicos  Sustancia farmacológicamente activa  2.1. Etiprostón trometamina  2.2. Ketanserino tartrato 2.3. Fertirelino acetato 2.4. Gonadotropina menopáusica humana 2.5. Ácido láctico 2.6. Melatonina  2.7. Compuestos orgánicos de yodo : — yodoformo 2.8. Acetil cisteína	Bovinos Porcinos Équidos Bovinos Bovinos Todas las especies productoras de alimentos Ovinos Caprinos Todas las especies productoras de alimentos  Todas las especies productoras de alimentos	Otras disposiciones

ANEXO III

Lista de sustancias farmacológicamente activas utilizadas en medicamentos veterinarios para las que se han fijado límites máximos de residuos provisionales

1. Agentes antiinfecciosos

1.1. Quimioterapéuticos

1.1.1. Sulfonamidas

Sustancia farmacológicamente activa	Residuo marcador	Especie animal	LMR	Tejidos diana	Otras disposiciones
Todas las especies que pertenecen al grupo de las sulfonamidas	Medicamento base	Bovinos, ovinos, caprinos	100 µg/kg	Leche	El LMR provisional expirará el 1 de enero de 1996. Los residuos totales combinados de todas las sustancias del grupo de las sulfonamidas no deberán sobrepasar los 100 µg/kg

1.1.2. Derivados de la diaminopirimidina

Sustancia farmacológicamente activa	Residuo marcador	Especie animal	LMR	Tejidos diana	Otras disposiciones
1.1.2.1. Trimetopim	Trimetopim	Todas las especies productoras de alimentos	50 µg/kg	Músculo, hígado, riñón, grasa, leche	El LMR provisional expirará el 1 de enero de 1996

1.1.3. Nitrofuranos

Sustancia farmacológicamente activa	Residuo marcador	Especie animal	LMR	Tejidos diana	Otras disposiciones
1.1.3.1. Furazolidona	Todo residuo con estructura 5-nitro intacta	Todas las especies productoras de alimentos	5 µg/kg	Músculo, hígado, riñón, grasa	Los LMR provisionales expirarán el 1 de julio de 1995

1.1.4. Nitroimidazoles

Sustancia farmacológicamente activa	Residuo marcador	Especie animal	LMR	Tejidos diana	Otras disposiciones
1.1.4.1. Dimetriadazol	Todo residuo con estructura nitroimidazólica intacta	Todas las especies productoras de alimentos	10 µg/kg	Músculo, hígado, riñón, grasa	El LMR provisional expirará el 1 de enero de 1995

## 1.2. Antibióticos

## 1.2.1. Tetraciclinas

Sustancia farmacológicamente activa	Residuo marcador	Especie animal	LMR	Tejidos diana	Otras disposiciones
Todas las sustancias que pertenecen al grupo de la tetraciclina	Medicamento base	Todas las especies productoras de alimentos	600 µg/kg 300 µg/kg 200 µg/kg 100 µg/kg 100 µg/kg	Riñón Hígado Huevos Músculo Leche	El LMR provisional expirará el 1 de enero de 1996. Los residuos totales combinados de todas las sustancias del grupo de la tetraciclina no deberán sobrepasar los límites indicados

## 1.2.2. Macrólidos

Sustancia farmacológicamente activa	Residuo marcador	Especie animal	LMR	Tejidos diana	Otras disposiciones
1.2.2.1. Espiramicina	Espiramicina	Bovinos, porcinos	300 µg/kg 200 µg/kg 50 µg/kg	Hígado Riñón Músculo	Los LMR provisionales expirarán el 1 de julio de 1995. Los LMR para hígado, riñón y músculo se aplicarán tanto a las especies bovinas como a las porcinas
1.2.2.2. Tilosina	Tilosina	Bovinos Bovinos Porcinos Aves Bovinos	150 µg/kg 100 µg/kg 50 µg/kg	Leche Músculo, hígado, riñón Leche	Los LMR provisionales expirarán el 1 de julio de 1995

## 1.2.3. Tianfenicol y sus compuestos

Sustancia farmacológicamente activa	Residuo marcador	Especie animal	LMR	Tejidos diana	Otras disposiciones
1.2.3.1. Tianfenicol	Tianfenicol	Bovinos Aves	40 µg/kg	Músculo, hígado, riñón, grasa	El LMR provisional expirará el 1 de enero de 1996

2. Antiparasitarios	2.1. Sustancias activas frente a endoparásitos	2.1.1. Benzimidazoles y probenzimidazoles	Sustancia farmacológicamente activa	Residuo marcador	Especie animal	LMR	Tejidos diana	Otras disposiciones
			2.1.1.1. Febantel	Residuos combinados de oxfendazol, oxfendazol sulfona y fenbendazol	Todas las especies productoras de alimentos	1 000 µg/kg 10 µg/kg	Hígado Músculo, riñón, grasa  Leche	Los LMR provisionales expirarán el 1 de julio de 1995. Los LMR abarcan todos los residuos de febantel, fenbendazol y oxfendazol
			2.1.1.2. Fenbendazol	Residuos combinados de oxfendazol, oxfendazol sulfona y fenbendazol	Todas las especies productoras de alimentos	1 000 µg/kg 10 µg/kg	Hígado Músculo, riñón, grasa  Leche	Los LMR provisionales expirarán el 1 de julio de 1995. Los LMR abarcan todos los residuos de febantel, fenbendazol y oxfendazol
			2.1.1.3. Oxfendazol	Residuos combinados de oxfendazol, oxfendazol sulfona y fenbendazol	Todas las especies productoras de alimentos	1 000 µg/kg 10 µg/kg	Hígado Músculo, riñón, grasa  Leche	Los LMR provisionales expirarán el 1 de julio de 1995. Los LMR abarcan todos los residuos de febantel, fenbendazol y oxfendazol
			2.1.1.4. Albendazol	Suma de albendazol y de sus metabolitos medido en 2-amino bencimidazol sulfona	Bovinos Ovinos	100 µg/kg	Músculo Grasa Leche	Los LMR provisionales expirarán el 1 de enero de 1996
			2.1.1.5. Tiabendazol	Suma de tiabendazol y de 5-hydroxytiabendazol	Bovinos Ovinos Caprinos	500 µg/kg 1 000 µg/kg	Riñón Hígado	Los LMR provisionales expirarán el 1 de enero de 1996
			2.1.1.6. Triclabendazol	Suma de residuos extraíbles que pueden ser oxidados en ketotriclabendazol	Bovinos Ovinos	150 µg/kg	Músculo Hígado Riñón  Grasa Leche	Los LMR provisionales expirarán el 1 de julio de 1995
						50 µg/kg	Grasa	



Sustancia farmacológicamente activa	Residuo marcador	Especie animal	LMR	Tejidos diana	Otras disposiciones
2.1.1.7. Flubendazol	Flubendazol	Aves de caza Porcinos	500 µg/kg 200 µg/kg 400 µg/kg 10 µg/kg	Hígado Músculo Huevos Músculo Hígado Riñón Grasa	Los LMR provisionales expirarán el 1 de enero de 1996
2.1.1.8. Oxibendazol	Oxibendazol	Bovinos Ovinos Porcinos Équidos	100 µg/kg 50 µg/kg 100 µg/kg	Músculo Hígado Riñón Grasa Leche Músculo Hígado Riñón Grasa	Los LMR provisionales expirarán el 1 de enero de 1996
2.1.2. Tetrahidroimidazoles (imidazolotiazoles)					
Sustancia farmacológicamente activa	Residuo marcador	Especie animal	LMR	Tejidos diana	Otras disposiciones
2.1.2.1. Levamisol	Levamisol	Todas las especies productoras de alimentos	10 µg/kg	Músculo, hígado, riñón, grasa, leche	El LMR provisional expirará el 1 de enero de 1995
2.2. Sustancias activas frente a ectoparásitos					
Sustancia farmacológicamente activa	Residuo marcador	Especie animal	LMR	Tejidos diana	Otras disposiciones
2.2.1. Amitraz	Suma de amitraz y de sus metabolitos medidos en 2,4 dimetilnilina	Porcinos	50 µg/kg 200 µg/kg	Músculo Hígado, riñón	El LMR provisional expirará el 1 de julio de 1996

3. Sustancias con actividad sobre el sistema nervioso

3.1. Sustancias con actividad sobre el sistema nervioso central

3.1.1. Tranquilizantes del grupo de la butirofenona

Sustancia farmacológicamente activa	Residuo marcador	Especie animal	LMR	Tejidos diana	Otras disposiciones
3.1.1.1. Azaperona	Azaperol	Todas las especies productoras de alimentos	100 µg/kg 50 µg/kg	Riñón Hígado, músculo, grasa	El LMR provisional expirará el 1 de enero de 1996

3.2. Sustancias con acción sobre el sistema nervioso autónomo

3.2.1. Antiadrenérgicos

Sustancia farmacológicamente activa	Residuo marcador	Especie animal	LMR	Tejidos diana	Otras disposiciones
3.2.1.1. Carazolol	Carazolol	Todas las especies productoras de alimentos	30 µg/kg 5 µg/kg	Hígado, riñón Músculo, grasa	El LMR provisional expirará el 1 de julio de 1995

*ANEXO IV***Lista de sustancias farmacológicamente activas para las que no puede establecerse límite máximo alguno**

1. Nitrofuranos, excepto la furazolidona (véase el Anexo III)
  2. Ronidazol
  3. Dapsona
  4. Cloranfenicol »
-